

## Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 471

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL ING. MIGUEL ÁNGEL PARCERISA BOYER, A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 18 de mayo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 2525 del 18 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE CONSTRUCTORAS EN EL MARCO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT - SENAVITAT", y sus modificaciones por Resoluciones Nros. 585/18 y 1175/19.

La Resolución N° 3123 del 28 de diciembre de 2017, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL ING. MIGUEL ÁNGEL PARCERISA BOYER, A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS".

La Nota presentada por el Ing. Miguel Ángel Parcerisa Boyer, a través de la cual solicita la renovación del Registro como Empresa Constructora de la institución, (Expediente Nº 93701/19), y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1º de la Resolución Nº 1175 del 3 de julio de 2019, establece: 
"...MODIFICAR parcialmente el artículo 12 del Anexo I de la Resolución Nº 2525 del 18 de noviembre de 2016, en lo que respecta al plazo de la presentación de documentos para la renovación del Registro de Empresas Constructoras, en el marco de la Ley Nº 3637/09 "Que crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", quedando establecido de la siguiente manera: "Artículo 12. VIGENCIA DEL REGISTRO. El Registro tendrá vigencia de dos (2) años calendario, a cuyo término expirará automáticamente. La constructora interesada podrá solicitar la renovación del Registro hasta diez (10) días antes de su vencimiento, presentando una actualización de los documentos requeridos, a fin de que el MUVH los analice nuevamente".

Que, por Dictamen DIDI N° 2314/19 del 27 de diciembre de 2019, la Abg. Marcia Galeano y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los artículos 6°, 11 del Anexo I de la Resolución N° 2525 del 18/11/2016, y 1° de la Resolución N° 1175 del 03/07/2019, esta Dirección de Dictámenes concluye que: 1- El Sr. Miguel Ángel Parcerisa Boyer, en su carácter de persona física y que gira en plaza bajo la denominación ING. MIGUEL ÁNGEL PARCERISA BOYER, ha cumplido las exigencias reglamentarias desde el punto de vista legal, para renovar su registro como constructora del MUVH, en el marco del FONAVIS...".

Que, el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su conformidad a los términos del Dictamen DIDI N° 2314/19.

Que, por Memorando M-DONL Nº 005 del 14 de enero de 2020, el Sr. Carlos Bogado y el Arq. Diego Chamorro de la Dirección General Técnica, manifiestan: "...En base a los proyectos mencionados por la CONSTRUCTORA MIGUEL ÁNGEL PARCERISA BOYER de Recepción de proyectos pertenecientes al MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) habiendo culminado según la documentación presentada contando con acta de recepción definitiva. Por lo tanto es el parecer de la Dirección General Técnica que no existen objeciones técnicas en cuanto a la renovación de la constructora mencionada ni de las documentaciones presentadas por la CONSTRUCTORA MIGUEL ÁNGEL PARCERISA BOYER..."

Que, por Memorando MDGAF Nº 08/20 del 19 de febrero de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas manifiesta: "... Desde el punto de vista de la Capacidad Financiera,



## Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución N° 471

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL ING. MIGUEL ÁNGEL PARCERISA BOYER, A FIN DE PRESTAR SERVICIOS COMO EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 18 de mayo de 2020.

-2-

la Empresa cumple con los criterios de elegibilidad en cuanto a los ratios, y a la presentación de los documentos exigidos en el reglamento. Por el promedio de facturación, la empresa califica para un nivel de construcción de hasta 77 (setenta y siete) viviendas...".

Que, por Dictamen DPHR N° 1/2020 del 3 de marzo de 2020, el Abg. Osvaldo Zarza, la Lic. Bernarda Ruíz Díaz del Departamento de Habilitación y Registro y la Lic. Rosa Mora de Colmán, Directora Operacional, manifiestan: "...Conforme a lo precedentemente expuesto y considerando que se cuenta con los dictámenes favorables de las direcciones involucradas en el proceso de evaluación, se recomienda a la máxima autoridad institucional aprobar en acto administrativo, la renovación de la Empresa Constructora Ing. Miguel Ángel Parcerisa Boyer, con Ruc N° 424918-6, calificado para el nivel de construcción de hasta setenta y siete (77) viviendas, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat...".

Que, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General FONAVIS otorga su acuerdo al Dictamen DPHR Nº 1/2020 del 3 de marzo de 2020.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) RENOVAR el registro del Ing. Miguel Ángel Parcerisa Boyer, con RUC N° 424918-6, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir del 29 de diciembre de 2019, calificada para la construcción de setenta y siete (77) viviendas, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS.
- Art. 2°) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS la notificación de lo dispuesto en la presente Resolución a la Empresa Constructora.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN

Secretaria General

ARQ. DANY DORAND ESPÍNOLA

Ministro